



-BOLETÍN INFORMATIVO-
MUNICIPALIDAD DE TANTI



AÑO: 21 Nro.: 245

ENERO DE 2013

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaría de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 7657/13 26/12/2013

Art. 1º- DECLÁRANSE de Interés Público y Pago Obligatorio las obras de remodelación y reemplazo de veredas, a ejecutarse en ambas aceras de las Avdas. San Martín y Manuel Belgrano, entre calles Corrientes y desde San Martín n° 457 hasta Monseñor de Andrea y calle Tierra del Fuego entre Manuel Belgrano y Puerto Argentino, centro histórico de esta localidad.

Art. 2º- El régimen de pago a aplicar será de la siguiente manera:

A- Pago de Contado: Hasta los treinta días de finalizado la obra el contribuyente gozara de un descuento del 10% sobre el monto del total de la obra.

B- Pago en cuotas : Adhesión hasta los treinta días de finalizada la obra:

- Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.
- Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 1,5 % mensual sobre saldos.
- Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldos.
- Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldos.
- Plan de 36 cotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldos.

Art. 3º- Las características técnicas de la obra, su Presupuesto de Ejecución y prorratoe por frentista, se encuentran especificados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 4º- Debiendo el Departamento Ejecutivo notificar en forma fehaciente a los frentistas el monto a pagar por la obra a su cargo, (por m² de vereda) como así también el régimen de facilidades al que podrán adherirse, debiendo suscribir la modalidad elegida dentro de los treinta (30) días de notificado; en caso contrario se procederá como si fuera pago único.

Art. 5º- CRÉASE el Registro de Oposición a la obra de Remodelación de Veredas, dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. El mismo quedará abierto en la sede Municipal por el término de treinta (30) días, a partir del tercer día de suscripto el Decreto establecido en el Artículo 3º de la presente.

Art. 6º- Sólo se encontrarán habilitados a formular oposición los directamente obligados a abonar las contribuciones por mejoras mencionadas en el Artículo 1º.

Art. 7º- La formulación de Oposición deberá estar debidamente fundada en circunstancias individuales acreditables, no siendo atendibles las consideraciones de situaciones genéricas.

Art. 8º- El Departamento Ejecutivo evaluará las oposiciones, considerando como válidas solo aquellas que se ajusten a lo estipulado en el Artículo anterior.

Art. 9º- Si las Oposiciones computadas exceden el Treinta (30%) por ciento de los directamente obligados a contribuir por la

obra, se entenderá por rechazada la viabilidad de ejecución de la misma.

Art. 10º- La apertura del Registro de Oposición se publicará por tres (3) días en los medios radiales y/o audiovisuales de la localidad y en la página Web, además de notificar a cada beneficiario directo de la obra.

Art. 11º: De forma.

ORDENANZA N° 766/13 09/01/2013

Art. 1º- Autorícese el servicio del boleto único de validez durante el día calendario, por el valor de \$12 (doce pesos) por persona por día o \$10 (diez pesos) para el grupo familiar constituido por 4 o más personas.

Art. 2º- El término de la presente autorización es de 60 días a partir de la promulgación de la presente ordenanza y de aplicación solo en los recorridos habilitados hasta la fecha.

Art. 3º: De forma.

D E C R E T O S

DECRETO N° 001/13 03/01/2013

Art. 1º- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 764/12, “Modificación Ordenanza N° 663/10 “Espectáculos Públicos”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 26 de Diciembre de 2012.

Art. 2º: De forma.

DECRETO N° 002/13 08/01/2013

Art. 1º- Adquierése un Equipo de Ecografía marca Berger – modelo EP-391, cuyo precio asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000, 00.-) conforme al detalle descripto en Contrato de Compra – Venta celebrado entre la Municipalidad de Tanti y el Sr. Jorge Omar Eguiazabal (DNI 7.913.890).

Art. 2º- Impútase la presente erogación a la Cuenta 2.01.07.08 (Bienes de Capital Centro de Salud).

Art. 3º: De forma.

DECRETO N° 003/13 08/01/2013

Art. 1º - Otórguese a la Señora Gabriela Alejandra Lucero (DNI 22.118.670) un **Subsidio Mensual de Pesos Trescientos (\$ 300.00.-)** por los motivos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente. Dicha colaboración se otorgará a partir de Enero de 2013 y hasta el mes Diciembre del mismo año.

Art. 2º- La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Art. 3º: De forma.

DECRETO N° 004/13 08/01/2013

Art. 1º - Otórguese a la Biblioteca “Rosa Areal de Molina” un subsidio mensual de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) a partir de Enero de 2013 y hasta el mes de Diciembre del mismo año.

Art. 2º - Impútase la presente erogación a la Cuenta 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Art. 3º - De forma.

DECRETO N° 005/13 10/01/2013

Art. 1º - Concédase en uso al Sr. BUSTAMANTE ARNAUDO, ALEJANDRO la parcela / sepultura, que se determine como: nicho de urna n° 14, fila 4, Panteón San Marcos, del Cementerio local, para los restos mortales de ARNAUDO, ALEJANDRO, fallecido el 17/06/1977.-

Art. 2º - La presente concesión se efectúa por el término de: 5 años, desde el 10/01/2013 hasta el 10/01/2017.-

Art. 3º - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º - Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º - De forma.

DECRETO N° 006/13 10/01/2013

Art. 1- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	TITULAR A CARGO	CT A.	F. DE FALLECIDO
ARNAUDO, Alejandro	HOC, Dora	660	17/06/1977
SELLECHIA, Lucía E.	VIDAL, Stella Maris	120	26/06/2000
VILLARREAL, M. Juana	MANZANELLI, M. Mónica	124	12/02/1982
VILLARREAL, Serapio	MANZANELLI, M. Mónica	124	10/08/1985

Art. 2º- Líbrense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Art. 3º y 4º- De forma.

DECRETO N° 007/13 14/01/2013

Art. 1º- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 765/12, “Reposición de veredas Centro Histórico Tanti”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 26 de Diciembre de 2012.

Art. 2º- De forma.

DECRETO N° 008/13 14/01/2013

Art. 1º- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 766/13, “Tarifa boleto único City Bus”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 26 de Diciembre de 2012.

Art. 2º- De forma.

DECRETO N° 009/13 15/01/2013

Art. 1º- DESIGNASE al Sr. Director de Salud de la Municipalidad de Tanti, Dr. Juan Carlos QUIROGA (DNI 21.515.212), como Profesional Responsable del Efector del PLAN NACER.

Art. 2º- DESIGNASE a la Lic. Romina Paola PACHA (DNI 25.078.217), como Profesional Responsable de la Administración de Fondos

del PLAN NACER en el Centro de Salud Municipal, Dr. José Aneine.

Art. 3º y 4º- De forma.-

DECRETO N° 010/13 15/01/2013

Art. 1º- CONCEDASE al Sr. Ernesto Ramón ABRAHAM (DNI 8.085.058), el Padrinazgo de la zona municipal, cuya superficie aproximada es de setenta metros cuadrados (70 mts²), identificada catastralmente como **36-05-032-080** del Barrio Alto Tanti de nuestra localidad.-

Art. 2º- El Padrinazgo otorgado al Sr. Ernesto Ramón ABRAHAM, se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ordenanza N° 385/06.-

Art. 3º- De forma.-

DECRETO N° 011/13 15/01/2013

Art. 1º- Deróganse los Decretos N° 13/09, 74/10, 235/11, 242/12, 253/12, 254/12, y Resoluciones del D.E.M N° 036/13, por los motivos manifestados ut supra.

Art. 2º- De forma.-

DECRETO N° 012/13 17/01/2013

Art. 1º- Otórgase a la Sra. Andrea Selva Nine (DNI 14.751.974) la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480, 00.-), en concepto de compensación e incentivo por la tarea artesanal llevada a cabo por ésta, que consistió en la encuadernación y restauración de cuatro (4) Libros de Decretos Municipales.

Art. 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.11 (Becas de Cultura).

Art. 3º- De forma.-

DECRETO N° 013/13 21/01/2013

Art. 1º- Derógame el Decreto N° 243/2010, de fecha 03 de Diciembre de 2010 en razón de que se detectara un error en la redacción del mismo.

Art. 2º- Remítase copia del presente a las áreas competentes.

Art. 3º- De forma.-

DECRETO N° 014/13 21/01/2013

Art. 1º- Incorpóranse al Artículo 2º del Decreto 125/07 los siguientes incisos:

“ll- Los Propietarios que acrediten la Titularidad del inmueble a explotar deberán presentar junto con la documentación requerida para habilitación o renovación de habilitación comercial, **Informe de Libre Deuda** correspondientes a Impuestos o Tasas que afecten a dicho inmueble.

m- En caso de tratarse de locación, el locatario presentará **Informe de Libre Deuda** referente a la Tasa de Comercio e Industria al momento de solicitar la renovación de habilitación.

n- De no contar con Libre deuda, los casos citados en los incisos precedentes podrán concretar un Plan de Pago, concediéndose una habilitación provisoria por única vez y por un período que no podrá superar los seis (6) meses.

ñ- El titular firmará un compromiso de pago del plan asumido. **El incumplimiento de la 1º cuota dará lugar a la inmediata clausura del local y a la caducidad del plan de pago.”**

Art. 2º- De forma.-

DECRETO N° 015/13 24/01/2013

Art. 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Horacio Luengo (DNI 11.567.787), a quien se le agradecen los servicios prestados.

Art. 2º y 3º- De forma.-

DECRETO N° 016/13 24/01/2013

Art. 1º - Designase en el cargo de Coordinador del área de Servicio de Prevención, Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad de Tanti al Sr. Ricardo Daniel Ledesma (DNI 12.793.581) a partir de la fecha del presente.

Art. 2º y 3º- De forma.-

DECRETO N° 017/13 29/01/2013

Art. 1º - Establézcase, a partir del mes de Enero de 2013, un incremento del diez por ciento (10 %) al monto que por **Decreto N° 027/12** se le asignara a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti en concepto de Viáticos y Movilidad.

Art. 2º- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.8 (Viáticos y Movilidad).

Art. 3º- De forma.-

DECRETO N° 018/13 29/01/2013

Art. 1º - Establézcase, a partir del mes de Enero de 2013, un incremento del diez por ciento (10 %) al monto que por **Decreto N° 027bis/12** se le asignara a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti en concepto de Compensación de Gastos Protocolares.

Art. 2º- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.25 (Otros servicios).

Art. 3º- De forma.-

DECRETO N° 019/13 29/01/2013

Art. 1º- Hágase lugar a la solicitud efectuada por la Sra. Elizabeth Caren Villarreal (DNI 33.994.456); y en consecuencia incorporarla a la Municipalidad de Tanti a partir del día 06 de Febrero de 2013 por el término de noventa (90) días, a fin de que ésta lleve a cabo su Primera Experiencia Laboral.

Art. 2º- Aceptáse el ofrecimiento de la Sra. Elizabeth Caren Villarreal (DNI 33.994.456) quien realizará la capacitación referida en el artículo precedente en concepto de **ad honorem** por los motivos expuestos ut supra.

Art. 3º- Establezcanse los días martes, miércoles y viernes, en el horario de 9 a 14 horas para la capacitación de la interesada en el área de Acción Social Municipal.

Art. 4º- De forma.-

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

En el mes de Enero de 2013 no hubo Resoluciones del Concejo Deliberante, ya que dicho Cuerpo entró en Receso

RESOLUCIONES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 001/13 03/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Paz María Del Rosario, (DNI 05.078.017), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, comercio sito en calle Av. Gral. Bustos 545 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “QUINTA LA MERCED”.

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º, 4º y 5º- De forma.-

RESOLUCION N° 002/13 03/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Yañez Gustavo (DNI 92.364.357), para llevar a cabo la actividad referente a venta de áridos, materiales de construcción , cuyo nombre de fantasía es “venta de áridos, materiales de construcción”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en Ruta 28 esq. calle Amancay de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º- De forma.-

RESOLUCION N° 003/13 09/01/2013

Art. 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Irma A. Larrecochea, contribuyente titular del inmueble designado catastralmente como 36-05-031-037 (Cuenta 02624); y en consecuencia autorizar la cancelación del “adicional por terreno baldío” que se le imputara incorrectamente en los períodos correspondientes a los años **2008 y 2009**.

Art. 2º y 3º- De forma.-

RESOLUCION N° 004/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Quercia Emiliano Matías (DNI 32.565.734), para llevar a cabo la actividad referente a Heladería, cuyo nombre de fantasía es “HELADERIA VENEZIA” por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 86 de La Localidad De Tanti

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º- De forma.-

RESOLUCION N° 005/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar a la Sra. Ávila María Celeste (DNI 28.117.947), para llevar a cabo la actividad referente a vinoteca-con degustación de vinos- café literario , cuyo nombre de fantasía es “LA BODEGA OSKER NAW-CAFE”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 49 -de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º- De forma.-

RESOLUCION N°006/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Barros Raúl (DNI 20.295.601), para llevar a cabo la actividad referente a reparación de celulares y accesorios, cuyo nombre de fantasía es “3G CELULARES”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 33 - de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

RESOLUCION N°007/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Williams Adolfo Gustavo, (DNI 23.683.177), para llevar a cabo la actividad referente a venta de pollo asado y sus derivados, comercio sito en calle Ruta Pcial. N° 28 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “TODO POLLO A LA LEÑA”

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 4º y 5º- De forma.-

RESOLUCION N°008/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Gronich Gabriela, (DNI 14.897.649), para llevar a cabo la actividad referente a centro cultural - café - bar, comercio sito en calle San Martín 109 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “Q’DUO”

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º - Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos,

Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N°009/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Soria Daniel Ernesto, (DNI 20.997.502), para llevar a cabo la actividad referente a Ferretería, comercio sito en calle Malvinas 35 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "YUSPE"

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N°010/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Marzoa Diego (DNI 13.368.619), para llevar a cabo la actividad referente a Parrilla – Restaurant - Kiosco-Comidas para llevar, cuyo nombre de fantasía es "GLORIA", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Gral. Paz 839 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°011/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Tarca Sergio Gabriel, (DNI 23.562.932), para llevar a cabo la actividad referente a reparación del automotor en general, comercio sito en calle Independencia s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "TALLER MERLO".

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N°012/13 10/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Feraud Alberto Enrique (DNI 21.409.172), para llevar a cabo la actividad referente a TAXI, cuyo nombre de fantasía es "TAXI ALBERTO", por el término de tres (3) meses, comercio sito en calle Viedma 56 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º -

RESOLUCION N°013/13 14/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Manzur Selman Roberto Julio, (DNI 23.861.864), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, comercio sito en calle San Luis 186 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "AL JANNA".

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º, 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N°014/13 14/01/2013

Art 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por

Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	PERIODOS A PRESC.
WJQ	AUTOMOTOR	1995/01 a 1995/06
B 1307917	AUTOMOTOR	1996/06 a 1997/06
770 BHJ	AUTOMOTOR	1997/03 a 2004/06
467DBV	AUTOMOTOR	2000/05 a 2007/06
SEK 228	AUTOMOTOR	1997/06 a 2005/05
06600	36-03-032-001	1995/01 a 2007/12
01544	36-03-032-001	1995/01 a 2006

Art. 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Art. 3º - De forma.-

RESOLUCION N°015/13 15/01/2013

Art. 1º- Expedir Nota de Crédito a favor del Sr. Carlos Ezequiel RIZZI por la suma de Pesos Seiscientos Doce con ochenta y seis centavos (\$ 612, 86.-), monto que será aplicado para la renovación de la concesión de la Cuenta N° 320, la cual se llevará a cabo el próximo año 2014, fecha en la que opera el vencimiento de la concesión actual.

Art. 2º y 3º- De forma.-

RESOLUCION N°016/13 15/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Fernández Viviana Marcela, (DNI 20.785.371), para llevar a cabo la actividad referente a Venta de Artículos de Limpieza, comercio sito en calle San Luis 186 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DISTRIBUIDORA MARCELA".

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º, 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N° 017/13 15/02/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Gavotti Rubén S (DNI 12.619.598), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento temporal, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS LA RUEDAS", por el término de seis (6) meses, comercio sito en la calle Río Dulce 126 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º- De forma.-

RESOLUCION N°018/13 15/01/2013

Art. 1º- Habilitar a la Sra Burghini Patricia (DNI 25.707.585), para llevar a cabo la actividad referente a la venta de artesanía, cuyo nombre de fantasía es "ARTESANIAS LA HUELLA", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Gral. Paz 775 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°019/13 16/01/2013

Art. 1º- Habilitar a la Sra. Monteverde Diana (DNI 24.375.438), para llevar a cabo la actividad referente a comedor- cena show cuyo nombre de fantasía es "LA MARMITA", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 205 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°020/13 16/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Torres Lucio Javier (DNI 22.721.592), para llevar a cabo la actividad referente, a Rosticería – Casa de comidas cuyo nombre de fantasía es "LE MAISON", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Ruta 28 N° 1716 de la localidad De Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°021/13 16/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Minardi Pablo (DNI 20.501.681), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento - Camping cuyo nombre de fantasía es "POSADA EL BOSQUE", por el término de Oseis (6) meses, comercio sito en calle Belgrano 822 de la localidad De Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°022/13 15/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Grimaldi Fabiana Claudia, (DNI 16.214.538), para llevar a cabo la actividad referente a Inmobiliaria, comercio sito en calle San Martín 175 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "WAICUNA RESTAURANT".

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N°023/13 16/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Roncaglia Víctor, (DNI 23.861.211), para llevar a cabo la actividad referente a Forrajería, comercio sito en calle Belgrano 70 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "FORRAJERIA DEL CENTRO".

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º, 4º y 5º - De forma.-

RESOLUCION N°024/13 28/12/2012

Art. 1º- Dejar constancia de que el Sr. Gabriel Fantacone efectuó el pago correspondiente a "Presentación de Planos", en relación al inmueble denominado catastralmente como 36-01-016-001 (Cuenta 760), monto que asciende a la suma de Pesos Veinte (\$ 20, 00.) el que inicialmente y por error se ingresara a la Cuenta 10040.

Art. 2º- Cancelar la deuda que figura en la Cuenta N° 00870 (36-01-172-005) perteneciente a la Sra. Andrea Nuesch, en cuanto al ítem correspondiente a "Presentación de Planos" cuyo monto asciende a la suma de Pesos Once (\$ 11, 00.-), ya que el mismo fuera cargado por error administrativo.

Art. 3º- Cancelar la deuda que figura en la Cuenta N° 04106 (36-06-045-093) perteneciente a la Sra. Vilma Susana Arias, en cuanto al ítem correspondiente a "Presentación de Planos" cuyo monto asciende a la suma de

Pesos Diez (\$ 10, 00.-), ya que el mismo fuera cargado por error administrativo.

Art. 4º- Cancelar la multa que figura en la Cuenta Nº 02214 (**Omar Guerré**) en razón de que la misma se ingresara en dicha Cuenta por un involuntario error administrativo.

Art. 5º- Cancelar la multa que figura en la Cuenta Nº 07929 (**Tuñon Daniel Horacio**) en razón de que la misma fuera ingresada dos (2) veces por error.

Art. 6º- De forma.-

RESOLUCION N°025/13 18/01/2013

Art. 1º Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Irma A. Larrecochea, contribuyente titular del inmueble designado catastralmente como 36-05-031-062 (Cuenta 02649); y en consecuencia autorizar la cancelación del “adicional por terreno baldío” que se le imputara incorrectamente en los períodos correspondientes a los años **2008 y 2009**.

Art. 2º y 3º - De forma.-

RESOLUCION N°026/13 18/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Oliva Norberto José (DNI 17.071.793), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant – Cena Show, cuyo nombre de fantasía es “GREEN LIGHT”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 195 de la localidad De Tanti

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°027/13 18/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Dequino Gómez Juan Pablo (DNI 27.870.956), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “NONA BLANCA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Av. Costanera s/n y Albania de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°028/13 18/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Dequino Gómez Juan Pablo (DNI 27.870.956), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “NONO POPO”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Pública s/n de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°029/13 18/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Dequino Gómez Juan Pablo (DNI 27.870.956), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “NONA SEGUNDA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Alemania de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°030/13 18/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Dequino Gómez Juan Pablo (DNI 27.870.956), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “NONO MIGUEL”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Av. Costanera S/n de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION 031/13 18/01/2013

Art. 1º - Reconocer formalmente que a la fecha de la presente ha operado la prescripción liberatoria de los períodos impagos, correspondientes a las deudas de Tasas por Servicios Municipales del **Sr. Gabriel Horacio FANTACONE** (Cuenta Nº 00760) cuyos períodos son los siguientes: Cuota 01/1997 a 06/1999 y desde cuota 04/2004 a 06/2005.

Art. 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de la propiedad y por los períodos de que da cuenta el artículo anterior, ha operado la prescripción liberatoria, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Art. 3º - De forma.-

RESOLUCION N°032/13 18/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Complejo Flor Serrana (DNI 21.906.661), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “COMPLEJO FLOR SERRANA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Camino flor serrana km. 1 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°033/13 23/01/2013

Art. 1º- Habilitar a la Colonia 4 de Agosto (DNI 06.260.360), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurante, cuyo nombre de fantasía es “F.A.U.P.PA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle publica flor serrana de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°034/13 23/01/2013

Art. 1º- Habilitar a la Sra. Carignano Natalia (DNI 26.311.254), para llevar a cabo la actividad referente a Verdulería, Carnicería, Pollería, Bebidas, Almacén, cuyo nombre de fantasía es “LOS MELLÍ”, por el término de tres (3) meses, comercio sito en calle Ruta 28 km 753 de la localidad De Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°035/13 23/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Gutiérrez Francisco (DNI 24.385.051), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “CASA MORDICA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Taninga s/n de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCION N°036/13 23/01/2013

Art. 1º- Incrementar la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) **excepcionalmente** por el mes de Enero del corriente año al adicional que por Decreto Nº 242/12 le fuera asignado al Agente **Fabio Espósito, Leg. N° 49**, en concepto de “Adicionales Especiales” por la función que cumple como **Capatáz** del área de Maestranzas y Servicios de la Municipalidad de Tanti.

Art. 2º- Incrementar la suma de Pesos Trescientos (\$ 300, 00.-) **excepcionalmente** por el mes de Enero de 2013 al adicional que por Decreto Nº 235/11 le fuera asignado al

Agente **Luis Enrique Pierucci, Leg. 300**, en concepto de “Adicionales Especiales” por la función que cumple en el área de Compras de la Municipalidad de Tanti.

Art. 3º- De forma.-

RESOLUCION N°037/13 24/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sr. Villarreal Cesar Darío (DNI 25.019.746), para llevar a cabo la actividad referente a TAXI, cuyo nombre de fantasía es “TAXI DARIO”, por el término de tres (3) meses, comercio sito en calle Gral. Paz 799 de la localidad de Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCIÓN N°038/13 24/01/2013

Art. 1º- Habilitar al Sindicato Obrero de chóferes camioneros ayudantes de Córdoba (DNI 10.449.225), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento de afiliados en colonia de vacaciones ,cuyo nombre de fantasía es “HOTEL LA CASCADA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Monseñor de Andrea 690 de la localidad De Tanti.

Art. 2º- Comunicar en consecuencia, a las Oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Art. 3º y 4º - De forma.-

RESOLUCIÓN N°039/13 24/01/2013

Art. 1º- Cancelar en el Sistema de Cómputos el “item” que figura en la **Cuenta Nº 08702** correspondiente a “**Presentación de Planos**” en razón de que fuera imputado erróneamente por segunda vez.

Art. 2º- Cancelar la deuda que figura en la **Cuenta Nº 03623** (36-05-080-009) perteneciente al Sr. Ricardo Berrocal, en cuanto al item correspondiente a “**Gastos Honorarios Judiciales y Adicional Baldío**” atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3º- Cancelar la deuda que figura en la **Cuenta Nº 03465** (36-05-072-005) cuya propietaria es la Sra. Juana Ubalda Moreno en cuanto al item “**Honorarios por Gastos Judiciales**” en razón de que la misma se ingresara en dicha Cuenta por un involuntario error.

Art. 4º- Cancelar la multa que figura en la **Cuenta Nº 04720**, designación catastral Nº 36-06-162-005 (**Berreta Amelia M. Rizzi**) en razón de que la misma fuera ingresada dos (2) veces por error.

Art. 5º- De forma.-

RESOLUCION N°040/13 28/01/2013

Art. 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a Aire Marino S.R.L., (CUIT 33-7.146.412-9), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento- Restaurant, comercio sito en calle San Martín 385 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “HOTEL SAN MARTIN”.

Art. 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 713/12 en su artículo 2º.

Art. 3º, 4º y 5º- De forma.-

RESOLUCION N°041/13 28/01/2013

Art. 1º- Autorizar al Centro de Computos a realizar el cambio de titularidad de la multa aplicada por Resolución Nº 066/2011 del Juzgado Municipal de Faltas y en consecuencia trasladar la misma a nombre del **Sr. Alan Manzanelli (DNI 38.418.755)**, quedando desligado del caso el **Sr. Marcelo Nahuel Altamirano (DNI 34.686.575)**.

Art. 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Art. 3º - De forma.-

RESOLUCION N°042/13 29/01/2013

Art. 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENT A	DESIG. CATAST.	PERIODOS A PRESC.
01581	36-03-033-003	1999/01 a 2007/12
01582	36-07-033-004	1999/01 a 2007/12
01616	36-03-034-015	1994/01 a 2004/12
00760	36-01-136-011	1997/01 2005/06
DAS 066	AUTOMOTOR	2004 – 2005 – 2006

Art. 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Art. 3º - De forma.-

RESOLUCION N°043/13 29/01/2013

Art. 1º- Autorizar al Centro de Computos a dar de baja del sistema la **deuda por Falta de Presentación de Planos** correspondiente al inmueble designado catastralmente con el número 36-03-011-013, Cuenta 01016 cuya propietaria es la Sra. Angélica Beatriz Romo de Busquier conforme los motivos manifestados ut supra.

Art. 2º y 3º- De forma.

RESOLUCIÓN N° 044/13 29/01/2013

Art. 1º - Debítese a la Cuenta Municipal N° **06412** la suma de \$ 2.316,28 (Pesos Dos Mil Trescientos Diecisésis con 28/100) más la suma de \$ 18,15 (en concepto de Gastos Bancarios administrativos); lo que hace un total de \$ **2.334,43 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100)**, al ser rechazado el cheque Banco MACRO N° 01548973 con el cual abonó la deuda de la cuenta Municipal N° 06412 correspondiente a cuotas 4º a 6º/2004 – Total/2005 - Total/2006 – Total/2007 – Total/2008- Total/2009 - Total/2010 - 3º a 6º/2011 - Total/2012.

Art. 2º - Debitase a la Cuenta Municipal N° **06212** la suma de \$ 633,58 (Pesos Seiscientos Treinta y Tres con 58/100) menos la suma de \$ 19,66 (Importe abonado en efectivo); lo que hace un total de \$ **613,92 (PESOS SEISCIENTOS TRECE CON 92/100)**, al ser rechazado el cheque Banco MACRO N°

01548973 con el cual abonó la deuda de la cuenta Municipal N° 06212 correspondiente a cuotas 5º y 6º/2011 – 1º a 3º/2012.

Art. 3º - Emítase una Nota de Contabilidad Ingreso por la suma de \$ 2500,00 (Pesos Dos mil Quinientos).

Art. 4º - De forma.-

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	214543.81
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	10007.74
ESPECTACULOS Y DIVERSION PUBLICOS	150.00
OCCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	6412.20
TASAS SOBRE CEMENTERIO	17969.25
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	19036.87
CONTR POR INSPECCION ELECTROMECANICA	37286.90
DERECHOS DE OFICINA	36112.21
REGISTRO CIVIL	1585.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	29373.46
INSPECCIÓN SANITARIA	2950.00
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	146730.00
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	264.39
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	308144.18
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	499.99
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	13304.32
MULTAS	5631.08
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	36224.34
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	5000.00
EVENTUALES E IMPREVISTOS	29676.08
INGRESO VARIOS DEL	3630.00

AREA DE SALUD

INGRESO POR EVENTOS	27115.5
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	444741.22
INGRESOS POR APORTE NO REINTEGRABLES	56255.61
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIÓNES	00,00
USO DE CREDITO	00.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	11413.76
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	515931.87
NO CLASIFICADOS	20691.41
TOTAL	2001281.19

EGRESOS

PERSONAL	21758.34
BIENES DE CONSUMO	91702.32
SERVICIOS	524663.83
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0,00
TRANSF AL SECTOR PÚBLICO	145498.79
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	23164.05
DEUDAS POR TRANSFERENCIA	2966.50
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0,00
BIENES DE CAPITAL	15254.75
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	0.00
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	100274.98
APORTES DE CAPITAL	0.00
AMORT. DEUDA C/ORGNISM. PUBLICOS	1688.36
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0,00
CUENTAS DE ORDEN	22741.16
TOTAL	949713.08